

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9015 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso n.º 499/14, seguido en este Juzgado ha recaído la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y extracto del fallo es del tenor literal siguiente:

" Sentencia n.º 25/15

En Barcelona a tres de febrero de dos mil quince,

Vistos por Marta Cervera Martínez, Magistrada del Juzgado Mercantil n.º 8 de Barcelona, los presentes autos de procedimiento concursal, sección 5.ª de convenio, seguidos con el número 499/2014 entre:

Partes.- La entidad mercantil INCOFO, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Eulalia Castellanos.

La Administración concursal (BMR Advocats i Ecnomistes, S.L.P.).

Causa.- Aprobación de convenio.

Fallo

La aprobación del convenio de acreedores de la entidad mercantil INCOFO, S.L.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona. "

Dado en Barcelona, 3 de febrero de 2015.- El Secretario judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A150011230-1